

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0831-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 19 de noviembre de 2020.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la UNHEVAL, solicita autorización para que el personal de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional CPC. IRMA ELIZABETH PALMA VÍTOR, Sra. KARINA FIGUEROA AGUILAR y Mg. CECILIA VILMA MARTINEZ MORALES, participe en el Seminario "Diseño de Proyectos de Cooperación Internacional" dentro del marco de los temas que son de alto interés de esta despacho en capacitar al personal, actualización y especialización en Cooperación Técnica y por la calidad de ponentes internacionales de renombre que dictarán el mencionado seminario a realizarse el 14 de Noviembre de los corrientes con una duración de 8 horas, el costo de inscripción asciende a S/ 100.00 soles, cada participante (por ser servidor público). El plazo de inscripción vence el día 06 de noviembre del 2020;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Informe Digital N° 0560-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J, de fecha 12.NOV.2020, comunica que se cuenta con crédito presupuestario hasta por el monto de S/. 300.00 (S/. 100.00 a cada participante) para pago por derecho de inscripción a favor de la CPC. Irma Elizabeth Palma Vítor, Sra. Karina Figueroa Aguilar y Mg. Cecilia Martínez Morales quienes participarán de la capacitación virtual Seminario de Formación "Diseño de Proyectos de Cooperación Internacional", con fecha de inicio sábado 14 de noviembre 2020, el mismo que se afectará a Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Específica de gasto 2.3.2.7.3.1, Meta 07 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados. Asimismo, sugiere que debe ser comunicado a la Unidad de Recursos Humanos, a fin de que sea considerado en la matriz de ejecución del PDP. Asimismo, recuerda que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector, estando en el Informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite con Proveído Digital N° 1732-2020-R/UNHEVAL, a Secretaría General, para la emisión de la resolución rectoral; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET. 2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** el pago de 100.00 (cien con 00/100 soles), para cada uno de los siguientes profesionales, por derecho de inscripción en la capacitación virtual Seminario de Formación "Diseño de Proyectos de Cooperación Internacional": CPC. Irma Elizabeth PALMA VÍTOR, Sra. Karina FIGUEROA AGUILAR y Mg. Cecilia MARTÍNEZ MORALES, personal administrativo de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la UNHEVAL, **haciendo un monto total de S/ 300.00 (trescientos con 00/100 soles)**, el mismo que se afectará a Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Específica de gasto 2.3.2.7.3.1, Meta 07 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudado; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme corresponda respecto al encargo y las demás acciones pertinentes; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. GILBERTO K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad -VRInv  
AL-CCI-Transparencia  
DIGA-UA OPyP-UP  
SUO-SUPC Archivo